CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
19063 RU 2041351
10 SEPTIEMBRE 2025 07:15 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

PASIÓN NEOMIAS DAVILA ATANACIO
Congresista de la República



# *MOCIÓN DE SALUDO*

*El Congresista de la República **PASIÓN N. DÁVILA ATANACIO**, integrante del grupo parlamentario **Bancada Socialista**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:*

**CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 189° de la Constitución Política del Perú establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;*[1]

*Que el distrito de Chacayan, ubicado en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, celebra el 13 de septiembre de 2025 el bicentésimo aniversario de su creación, marcando dos siglos de desarrollo sostenible, integración cultural y crecimiento económico en la Sierra Central del Perú;*

*Que el distrito de Chacayan fue fundado el 13 de septiembre de 1825, durante el Gobierno de Simón Bolívar, posteriormente ratificado el 2 de enero de 1857 en el gobierno de Ramón Castilla, constituyéndose posteriormente en distrito mediante Ley N° 11905 del 2 de enero de 1852*[2] *en el Gobierno de Don José Rufino Echenique*;

*Que Chacayan es conocido como "Cuna del Charicamay y de los Compadres", manifestación artística que pertenece al género festivo, siendo una de las fiestas costumbristas de mayor importancia que muestra el rito prematrimonial andino;*[3]

*Que el distrito de Chacayan tiene como patrona a la Virgen de la Natividad, cuya festividad se celebra cada 8 de septiembre con procesiones alrededor de la plaza de armas, donde los danzantes de negritos y chonguinada al estilo jaujino cantan y bailan en torno a la imagen sagrada;*

*Que Chacayan se remonta a la época del gobierno del Virrey Francisco de Toledo (1569-1581), quien estableció que los indios que vivían dispersos debían concentrarse en lugares adecuados para formar pueblos indígenas, motivo por el cual los habitantes de Chacayan compraron 14,295 hectáreas de terreno, extensión por la cual pagaron 200 reales a la Corona de España;*

[1] https://www.distrito.pe/distrito-chacayan.html.
[2] https://www.scribd.com/document/689518596/Monografia-e-Historia-de-Chacayan.
[3] https://dac-pasco.blogspot.com/p/chacayan.html

Jirón Junín 330, Oficina N° 306, Cercado de Lima
Teléfonos: 3117777, anexo 7342
Correo: pdavila@congreso.gob.pe

*Que Chacayan posee un invaluable patrimonio arqueológico con restos de la época preincaica ubicados en diferentes lugares como Janán Rurín y Huántar, así como en territorios como Churayhua Atavillos, Yayan Huanca, Cashaglo y Chinche Marca, donde existen vestigios de viviendas ancestrales que constituyen testimonio de la rica historia cultural de la región;*

*Por tanto,*
*El Congreso de la República:*

**ACUERDA:**

***Primero.*** *- Expresar su saludo y felicitación institucional al distrito de Chacayan, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco,* ***con motivo de conmemorarse el 13 de septiembre de 2025 doscientos años de su creación****, reconociendo su invaluable aporte al desarrollo económico, cultural y ambiental de la Sierra Central y del Perú.*

***Segundo.*** *- Reconocer el legado histórico y cultural de Chacayan como cuna del Charicamay y los Compadres, destacando su contribución a la preservación de las tradiciones andinas y su papel en el fortalecimiento de la identidad cultural de la región Pasco.*

***Tercero.*** *- Disponer que la presente Moción de Saludo sea remitida a la Municipalidad Distrital de Chacayan, al Gobierno Regional de Pasco, a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, así como a las instituciones representativas del distrito, a fin de que sea puesta en conocimiento de toda la ciudadanía chacayana.*

*Lima, 09 de septiembre de 2025*

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2025 19:08:44-0500

Jirón Junín 330, Oficina N° 306, Cercado de Lima
Teléfonos: 3117777, anexo 7342
Correo: pdavila@congreso.gob.pe